



RESOLUCION No. CSJMER17-26
viernes, 03 de febrero de 2017

“Por medio de la cual se hace la inscripción en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial”

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 1 del Artículo 256 de la Carta Política y el numeral 1 del artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y,

CONSIDERANDO QUE:

De acuerdo con las facultades y funciones inherentes a los Consejos Seccionales de la Judicatura, en lo relativo a las novedades de personal, se exige que esta Sala vele y mantenga renovado permanentemente el Escalafón Seccional de la Rama Judicial en este Distrito, de acuerdo a las circunstancias que acaezcan, verbo y gracia: actualizaciones, inscripciones y exclusiones.

Actualización o Inscripción. De conformidad con los reglamentos expedidos en materia de concursos para la provisión de cargos de Funcionarios y Empleados de las diferentes dependencia judiciales y los mecanismos para llevar a cabo la designación en los empleos, en particular lo dispuesto por los Acuerdos PSAA08-4528 de 2008 (Funcionarios) y 290 y 291 expedidos por esta de Corporación (Empleados) y el Acuerdo 4856 de 2008 (reglamento general), emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se formulan ante las autoridades nominadoras las listas de candidatos y elegibles para los diferentes cargos en vacancia definitiva en el Distrito Judicial de Villavicencio o se dictan conceptos favorables de traslados, lo cual produce la actualización o inscripción en carrera, según sea el caso.

CONSIDERACIONES PARTICULARES.

El Juzgado Promiscuo de Familia de San Martin, mediante Oficio número 027 del 1 de febrero de 2017, radicado en la Secretaria de este Consejo Seccional el 2 de febrero del año en curso, bajo el No. EXTCSJME17-119, informa que teniendo en cuenta el concepto favorable de traslado contenido el Oficio CJOF116-3899, emitido por la Unidad de Administración de Carrera Judicial, dicho juzgado emite Resolución No. 001 del 24 de enero de 2017, donde procedió a nombrar en propiedad en el cargo de citador grado III a la señora Eunice Carrera Leal, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.400.617 y que además tomó posesión el (1) primero de febrero de 2017, y con efectos fiscales a partir de esa fecha, conforme al acta de posesión que se allega.

En virtud de lo anterior, se hace necesario **inscribir** en el registro seccional de escalafón de la carrera judicial a Eunice Carrera Leal dado el nombramiento en propiedad en el cargo de citador grado 3 en el Juzgado Promiscuo de Familia de San Martin Meta.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: INSCRIBIR en el Registro del Escalafón Seccional de la Carrera Judicial a:

NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	CARGO	DESPACHO JUDICIAL	Nº RESOLUCIÓN
Eunice	Carrera Leal	40.400.617	CITADOR GRADO 3	Juzgado Promiscuo de Familia de San Martin Meta	Resolución 001 24 enero de 2017

ARTÍCULO 2º: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente actuación administrativa se notificarán por medio electrónico a la interesada ecarrera24@gmail.com y al despacho al siguiente correo electrónico: jprfsmartin@cendoj.ramajudicial.gov.co, juzgadopromiscuodefamiliasm@hotmail.com

ARTICULO 3º. Enviar copia de la presente Resolución al Juzgado citado, a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el propósito de que se anote la presente novedad y a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, para que sea anexada a la correspondiente Hoja de Vida.

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, Meta, tres (3) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017)

ROMELIO ELIAS DAZA MOLINA

Presidente

REDM/CEBC
EXTCSJME17-119 - 3/FEBRERO/ 2017